



Lehiaren  
Euskal Agintaritza  
Autoridad Vasca  
de la Competencia

## INFORME SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD FORESTAL EN EL MAROJAL DEL PARQUE NATURAL DE GORBEIA

LEA/AVC nº 305-PROM-2018

### Sumario:

I. ANTECEDENTES .....	2
II. CONCURSO GORBEIA .....	2
1. La licitación .....	2
2. La financiación: Interreg POCTEFA.....	3
III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE COMPETENCIA .....	4
1. Solvencia subjetiva .....	4
2. Solvencia económica y financiera.....	6
3. Solvencia técnica o profesional .....	7
A. Relación de los principales servicios o trabajos.....	8
a. Periodo .....	8
b. Importe anual acumulado .....	9
B. Títulos académicos de los medios humanos .....	9
IV. Conclusiones .....	12
V. ANEXO 1 .....	14

### Pleno:

Alba Urresola Clavero, Presidenta

Rafael Iturriaga Nieva, Vocal

Enara Venturini Álvarez, Vocal, Secretaria en funciones

El Pleno del Consejo Vasco de la Competencia (CVC), en su reunión del 15 de abril de 2019, con la composición arriba indicada, ha aprobado el informe en relación con los requisitos exigidos por la Fundación HAZI (HAZI) en la licitación para la "Contratación de los servicios para favorecer la biodiversidad forestal en el Marojal del Parque Natural de Gorbeia (parte alavesa), mediante



su caracterización y elaboración de un plan de gestión del mismo” (Concurso Gorbeia)<sup>1</sup>.

## I. ANTECEDENTES

1. El 18 septiembre de 2018 tuvo entrada en el registro de la Autoridad Vasca de la Competencia (LEA/AVC) un escrito que cuestionaba los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos por HAZI para poder licitar en el Concurso Gorbeia.

Se exponía que los requisitos exigidos propiciaban un mercado cautivo para aquellos operadores con una titulación determinada en materia forestal o biología que ya hubieran trabajado en la materia, sin permitir el acceso a otros operadores sin experiencia previa y con titulaciones distintas. Por ello, se concluía que las exigencias establecidas podían estar diseñadas para una empresa determinada que no tendría incentivos para mejorar el precio de licitación.

2. En fecha 30 de octubre de 2018 se requirió diversa información a HAZI, requerimiento que fue cumplimentado mediante su escrito de 19 de noviembre de 2018.

## II. CONCURSO GORBEIA

### 1. La licitación

3. HAZI convoca el Concurso Gorbeia con el objeto de acceder a la prestación de servicios para favorecer la biodiversidad forestal en el marojal del Parque Natural de Gorbeia (parte alavesa), mediante su caracterización y elaboración de un plan de gestión del mismo.

El Código CPV<sup>2</sup> indicado es el 77231900-7 Servicios de planificación forestal sectorial.

---

<sup>1</sup> [https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio\\_contratacion/expjaso13349/es\\_doc/es\\_arch\\_expjaso13349.html?ruta=/w32-1084/es/v79aWar/comunJSP/v79aSubmitBuscarAnuncioFiltro.do?origenSubHome=busquedaPersonalizada](https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso13349/es_doc/es_arch_expjaso13349.html?ruta=/w32-1084/es/v79aWar/comunJSP/v79aSubmitBuscarAnuncioFiltro.do?origenSubHome=busquedaPersonalizada)

<sup>2</sup> La nomenclatura CPV (*Common Procurement Vocabulary* - Vocabulario Común de Contratación Pública) es un sistema de identificación y categorización de todas las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea. <https://www.licitaciones.es/codigos-cpv>



4. Se ha optado por un procedimiento de licitación abierto simplificado, que permite presentarse a todas aquellas empresas que reúnan la capacidad y solvencia exigidas.

5. El valor estimado del contrato asciende a 52.170 € (IVA excluido)<sup>3</sup>.

6. Además de la “Solvencia técnica o profesional” ya mencionada para poder licitar se exige también “Solvencia económica y financiera”.

7. El 26/09/2018 se ha resuelto la licitación adjudicándose a AIALUR, S.L. por un importe de 42.560 €<sup>4</sup>.

Se han presentado 2 licitadores, siendo el otro contendiente ECM INGENIERIA AMBIENTAL S.L.

## 2. La financiación: Interreg POCTEFA

8. El Concurso Gorbeia se ha acogido al programa europeo de cooperación territorial Interreg POCTEFA que busca fomentar el desarrollo sostenible del territorio fronterizo entre España-Francia-Andorra<sup>5</sup>.

9. El POCTEFA 2014-2020 —quinta generación de apoyo financiero comunitario— se organiza en convocatorias de proyectos en los que los elegidos (proyectos programados) pueden recibir la cofinanciación del FEDER.

10. HAZI es uno de los socios beneficiarios del proyecto programado EFA057/15 GREEN "Gestión y puesta en red de los espacios naturales del Pirineo" una de cuyas actuaciones es la “Identificación y apropiación de los diferentes tipos de gestión de los bosques a favor de la Biodiversidad” en la que se incluye el objeto del Concurso Gorbeia.

11. Las tres Diputaciones Forales, en la medida que son beneficiarias asociadas, acompañan en el proyecto aunque no acceden directamente a la ayuda. En el caso del Concurso Gorbeia el beneficiario asociado es la

<sup>3</sup> Los importes consignados en este informe no incluyen el IVA.

<sup>4</sup> [https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio\\_contratacion/expjaso13349/es\\_doc/es\\_arch\\_expjaso13349.html?ruta=/w32-1084/es/v79aWar/comunJSP/v79aSubmitBuscarAnuncioFiltro.do?origenSubHome=busquedaPersonalizada](https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso13349/es_doc/es_arch_expjaso13349.html?ruta=/w32-1084/es/v79aWar/comunJSP/v79aSubmitBuscarAnuncioFiltro.do?origenSubHome=busquedaPersonalizada)

<sup>5</sup> La información relativa al POCTEFA se ha obtenido de <https://www.poctefa.eu/> y <https://www.hazi.eus/es/proyectoshazi/8511-poctefa-green-gestion-y-puesta-en-red-de-los-espacios-naturales-del-pirineo.html>



Diputación Foral de Álava (DFA) en tanto que administra la parte alavesa del Parque Natural de Gorbeia, en cuyo marojal se ha decidido ejecutar la acción.

El presupuesto de la actuación “Identificación y..”, en la parte que HAZI desarrolla, asciende a 240.033,86 €.

12. El Ministerio de Hacienda es la Autoridad de Certificación del POTECFA 2014-2020, encargándose de las solicitudes de pago a la Comisión Europea y de la certificación de las cuentas.

### **III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE COMPETENCIA**

#### **1. Solvencia subjetiva**

13. La necesaria salvaguarda de la libre competencia en la contratación pública, tal y como lo remarca la Ley de Contratos del Sector Público<sup>6</sup> (LCSP 2017) en su primer artículo, implica la apertura de la licitación al máximo número de empresas susceptibles de poder realizar las obras o los servicios requeridos.

Para celebrar contratos con el sector público las empresas deben acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación, debiendo estar vinculadas al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo, de acuerdo con el artículo 74 de la LCSP 2017.

En este orden de cosas, la necesidad de promover la concurrencia exige un especial cuidado del órgano de contratación en la configuración de los requisitos prefijados para que pueda acceder el mayor número de empresas posible.

14. HAZI dispone, por tanto, de un suficiente margen de libertad de elección de los criterios de solvencia, sin que esta discrecionalidad técnica pueda dar lugar a arbitrariedad, por lo que los criterios exigidos deben estar justificados, ser razonables, no discriminatorios y proporcionales a la dimensión y objeto del contrato.

15. Se cuestiona si los requisitos exigidos por HAZI en el Concurso Gorbeia pueden constituir barreras de entrada —entendidas como dificultades y costes

---

<sup>6</sup> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



que desalientan o directamente imposibilitan la entrada de nuevos operadores en un determinado mercado<sup>7</sup>— no justificadas y que con ello perjudiquen la competencia efectiva en el mercado.

16. En casos similares<sup>8</sup> la LEA/AVC ha concluido que la exigencia del requisito (experiencia mínima y formación) suponía una barrera de entrada en el mercado que excluía a otras empresas y profesionales, en tanto en cuanto no existía una justificación suficiente y no se había demostrado que su exigencia obedeciese a razones de orden público, seguridad pública, salud pública o protección del medio ambiente.
17. En reiteradas ocasiones, autoridades de competencia y tribunales de contratación han señalado que la solvencia necesaria es una característica subjetiva de cada contrato, no existiendo una regla general de solvencia a exigir, toda vez que el objeto y prestación a contratar es diferente, por lo que debe ser determinada caso por caso y adecuarse a las prestaciones a realizar<sup>9</sup>.
18. Por ello se ha procedido a realizar un análisis específico de la licitación Concurso Gorbeia y sus requisitos específicos exigidos con relación a la aptitud para contratar –o requisitos de solvencia–. En especial, se ha examinado si son susceptibles de ser considerados como restrictivos de la competencia, y su puesta en relación con su necesidad y proporcionalidad.
19. Siguiendo lo estipulado en la LCSP 2017, HAZI en la licitación Gorbeia no ha exigido una clasificación previa<sup>10</sup> a las empresas para acceder al contrato sino

<sup>7</sup> TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, *Informe del Expediente de Concentración Económica C89/05 Igualatorios Médicos*, p. 73. <http://www.cnmc.es/es-es/competencia/buscadorde/expedientes.aspx?num=C89/05&ambito=Concentraciones&b=&p=0&numero=C89/05&ambitos=Concentraciones&estado=0&sector=0&av=1>

<sup>8</sup> Informe sobre el requisito de experiencia mínima exigido por la Fundación HAZI en el pliego de la licitación para la contratación de servicios de estimación de cosechas de viña. (16 de septiembre de 2015)

[http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/informes/es\\_informes/INFORME%20HAZI%20ESTIMACI%C3%93N%20DE%20COSECHAS%20DE%20VI%C3%91A.es.pdf](http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/informes/es_informes/INFORME%20HAZI%20ESTIMACI%C3%93N%20DE%20COSECHAS%20DE%20VI%C3%91A.es.pdf)

Informe sobre la contratación por “HAZI” de controles sobre el terreno. (8 de junio de 2016)

[http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/informes/es\\_informes/adjuntos/71%20INFORME%20HAZI%20definitivo.pdf](http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/informes/es_informes/adjuntos/71%20INFORME%20HAZI%20definitivo.pdf)

<sup>9</sup> Autoridad Vasca de la Competencia. “Guía sobre Contratación Pública y Competencia”. [http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/guias\\_gidak/es\\_guias/adjuntos/GUIA\\_CONTRATACION\\_COMPETENCIA\\_es.pdf](http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/guias_gidak/es_guias/adjuntos/GUIA_CONTRATACION_COMPETENCIA_es.pdf)

<sup>10</sup> LCSP 2017. Art. 77.1.b): Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley...



que ha concretado los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional, que se analizan a continuación.

## **2. Solvencia económica y financiera**

**20.** HAZI requiere que las empresas interesadas en el concurso acrediten su solvencia económica y financiera mediante el siguiente medio:

“Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (respecto de los cuales esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, deberá ser de, al menos, 50.000 euros (IVA excluido)”

**21.** El importe mínimo fijado (50.000 €) del volumen anual de negocios del mejor ejercicio de los tres últimos disponibles supone el 96% del valor estimado del contrato.

Este porcentaje se sitúa en el entorno del 97%, promedio obtenido en el análisis comparado de los requisitos requeridos en licitaciones similares (Ver detalle en el Anexo 1), en el que se observa que la ratio oscila en un rango de (37%-121%).

**22.** Este requisito, por tanto, respeta formalmente los parámetros establecidos por la LCSP 2017 (artículo 87.1.a):

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. .

**23.** No obstante, se desconocen las razones de necesidad, proporcionalidad y vinculación al contrato por las que HAZI ha optado exclusivamente por este medio de acreditación de la capacidad económica y financiera para poder llevar a cabo los servicios requeridos por el Concurso Gorbeia, un medio que, además, puede excluir a nuevos operadores.

**24.** En todo caso, sería conveniente replantearse la idoneidad de recurrir a este medio de acreditación como único parámetro para evaluar la solvencia económica y financiera, dado que se trata más de un indicador del tamaño de



la empresa que de su salud financiera<sup>11</sup>, cuestión que resultaría mejor acreditada con otros criterios, también apuntados en el referido artículo 87 (patrimonio neto y, en su caso, plazo medio de pago a proveedores).

Además, el propio artículo 87.1.b) apunta un medio de acreditación adicional y alternativo al utilizado por HAZI y que hubiera facilitado la concurrencia a la licitación como es la aportación de un

“justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente”.

### 3. Solvencia técnica o profesional

**25.** La solvencia técnica o profesional en el Concurso Gorbeia deberá acreditarse justificando lo siguiente<sup>12</sup>:

“Haber prestado en el curso los últimos tres años servicios relacionados con el inventario, planificación y ecología forestal, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior a 25.000 euros (IVA excluido)”.

Adicionalmente, los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos mínimos siguientes:

- Titulado universitario forestal.
- Grado en biología o ciencias ambientales, con especialización en ecología”.

**26.** HAZI sostiene que “Los criterios de solvencia exigidos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo” y concreta que “Se exige que la empresa adjudicataria tenga experiencia probada en la elaboración de planes similares, así como que cuente con personal técnico capacitado”<sup>13</sup>, sin exponer las razones que sustentan estos argumentos.

<sup>11</sup> Tal y como indica la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en su INF/CNMC/133/18 Informe sobre los pliegos que rigen la celebración del acuerdo marco para el suministro de servidores, sistemas de almacenamiento y software de infraestructura. 2018. [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2156522\\_1.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2156522_1.pdf).

<sup>12</sup> Caratula de la licitación (Punto 10)

[https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio\\_contratacion/expjaso13349/es\\_doc/adjuntos/caratula2.pdf](https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso13349/es_doc/adjuntos/caratula2.pdf)

<sup>13</sup> Informe sobre la contratación para la caracterización/plan de gestión del marojal del Parque Natural de Gorbeia (parte alavesa). [https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio\\_contratacion/expjaso13349/es\\_doc/es\\_arch\\_expjaso13349.html?uta=w32-1084/es/v79aWar/comunJSP/v79aSubmitBuscarAnuncioFiltro.do?origenSubHome=busquedaPersonalizada](https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso13349/es_doc/es_arch_expjaso13349.html?uta=w32-1084/es/v79aWar/comunJSP/v79aSubmitBuscarAnuncioFiltro.do?origenSubHome=busquedaPersonalizada)



**27.** HAZI ha optado por que se acredite la solvencia técnica o profesional con la presentación de los siguientes medios —ambos contemplados en la LCSP 2017 (artículo 90.)— que se analizan a continuación: A) los servicios o trabajos de igual o similar naturaleza y B) los títulos académicos de los medios humanos mínimos).

### **A. Relación de los principales servicios o trabajos**

#### **a. Periodo**

**28.** HAZI contempla un periodo de referencia (“los últimos tres años”) para la relación de los trabajos de similar objeto prestados que coincide con el periodo máximo contemplado en la LCSP 2017, aunque dicha Ley también posibilita que se puede alargar a más de tres años si es necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia<sup>14</sup>.

**29.** En el análisis comparado de licitaciones similares (Ver detalle en el Anexo 1) se observa que:

- se ha exigido la relación de trabajos en 7 (54%) licitaciones como medio de acreditación.
- el número de licitadores ha oscilado entre 3 y 18.
- en 5 licitaciones el periodo de referencia habitual han sido los últimos cinco años, mientras que en 2 el periodo ha sido similar al fijado por HAZI: tres años.

En las licitaciones referenciadas a 5 años el número de licitadores ha variado entre 17 y 18 mientras que en una licitación referida a tres años el número ha sido de 3.

En definitiva, los datos recabados apuntan a:

- un mercado a cuyas licitaciones han concurrido de forma simultánea hasta 18 empresas.
- que el número de licitadores ha sido manifiestamente superior cuando la acreditación de los servicios pertinentes efectuados se ha referido a los cinco años previos.

---

<sup>14</sup> Artículo 90.1. a). Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.



**30.** En consecuencia, cabe deducirse que la fijación de un periodo para la acreditación de los principales servicios o trabajos superior al fijado por HAZI (3 años previos) hubiera promovido una mayor competencia al facilitar la participación de un número superior de licitadores.

### **b. Importe anual acumulado**

**31.** HAZI ha fijado un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 25.000 € para acreditar los servicios relacionados con el inventario, planificación y ecología forestal.

Este importe supone el 48% del valor estimado máximo del contrato (52.170 €) y se situaría formalmente por debajo del parámetro establecidos por la LCSP 2017: un 70% para aquellas licitaciones en las que no se especifiquen los medios para acreditar la solvencia técnica o profesional<sup>15</sup>.

**32.** Sin embargo, la inclusión de criterios económicos puede producir un solapamiento entre los dos tipos de solvencia<sup>16</sup> y se recomienda que se replantee su formulación de tal manera que se opte por otros medios de acreditación ya contemplados en el artículo 90 de la LCSP 2017, o no se contemplen referencias a importes, tal y como se ha hecho en algunas de las licitaciones analizadas en el Anexo 1.

## **B. Títulos académicos de los medios humanos**

**33.** El Concurso Gorbeia requiere los siguientes medios humanos mínimos:

- Titulado universitario forestal.
- Grado en biología o ciencias ambientales, con especialización en ecología.

HAZI fundamenta esta exigencia “en la propia naturaleza del contrato, una ordenación forestal orientada a favorecer la biodiversidad del bosque”.

---

<sup>15</sup> Artículo 90.2. En el anuncio de licitación...los medios... admitidos para la acreditación de la solvencia técnica de los empresarios que opten a la adjudicación del contrato, con indicación expresa, en su caso, de los valores mínimos exigidos para cada uno de ellos y, en los casos en que resulte de aplicación, con especificación de las titulaciones académicas o profesionales, de los medios de estudio e investigación, ...de los controles de calidad, de los certificados de capacidad técnica, de la maquinaria, equipos e instalaciones, y de los certificados de gestión medioambiental exigidos. En su defecto, la acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

<sup>16</sup> INF/CNMC/133/18 Informe sobre los pliegos...suministro de servidores...”. Op cit.



**34.** La LCSP 2017 (artículo 90.1.e) contempla como un medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional que permite apreciar conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad los:

“títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma...”

**35.** El principal objetivo del trabajo es la elaboración de un Plan de Gestión del marojal de Gorbea (parte alavesa) cuyos contenidos mínimos abarcaran, entre otros<sup>17</sup>:

- Diagnóstico multifuncional del marojal.
- Caracterización de los tipos de masa de rebollar e inventario forestal, con especial atención a los indicadores de madurez forestal.
- División dasocrática, atendiendo a la propiedad y la delimitación de cantones y rodales. Los rodales o unidades de actuación en los que la proporción superficial del marojal sea pequeña quedarán descritos aportando, como mínimo, los datos previstos en el Decreto Foral 61/2010 que establece las características de los Planes Técnicos de Gestión Forestal.
- Evaluación del Estado de Conservación por masas (rodales o cantones), en base a los siguientes indicadores: (1) Tamaño y aislamiento de la unidad de hábitat, (2) Tipo estructural y estado sucesional, (3) Composición de especies vegetales, (4) Distribución de tamaño, (5) Distribución de edad, (6) Cantidad y clase de madera muerta, y (7) Estado fitosanitario del dosel.
- Objetivos del Plan de Gestión: generales y específicos
- Planificación: monte objetivo y plan operativo, con un horizonte temporal de 20 años. El citado plan operativo contendrá, al menos, los siguientes planes sectoriales:
  - Plan selvícola. Incluye la definición de conjuntos de criterios selvícolas y dasocráticos a aplicar en los tratamientos y aprovechamientos, para delimitar el peso y rotación de las claras, los condicionantes para la puesta en regeneración de la masa, su conversión en monte alto, etc.
  - Plan de investigación-experimentación forestal, Plan de auto-prevención ante incendios forestales, Plan de difusión, Plan de seguimiento de daños por herbivoría y Plan de seguimiento forestal.

Por otra parte, para la elaboración del Plan de Gestión del marojal se tendrá en cuenta (si ha lugar) lo dispuesto en el “Pliego de Condiciones Técnicas para la Ordenación de montes (Alava), (Genea 2012).

---

<sup>17</sup> Pliego de prescripciones técnicas particulares para favorecer la biodiversidad forestal en el marojal del parque natural de Gorbeia (parte alavesa), mediante su caracterización y elaboración de un plan de gestión del mismo. [https://apps.euskadi.eus/w32-1084/en/contenidos/anuncio\\_contratacion/expjaso13349/en\\_doc/adjuntos/pliego\\_bases\\_tecnicas1.pdf](https://apps.euskadi.eus/w32-1084/en/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso13349/en_doc/adjuntos/pliego_bases_tecnicas1.pdf)



Adicionalmente, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Resumen ejecutivo del Plan de Gestión.
- Señalamiento de las cortas selectivas en campo, correspondientes a los próximos 5 años de actuación (Plan selvícola, Plan de investigación-experimentación).
- Planificación de la red viaria prevista (Plan selvícola, Plan de auto-prevención de incendios forestales).
- Elaboración de los contenidos técnicos necesarios para la realización de un folleto para difusión de la gestión forestal en el marojal de Gorbeia, así como los contenidos web (Plan de difusión).
- Formación teórica práctica a los agentes forestales y técnicos de la DFA.

**36.** Las titulaciones requeridas cuentan, desde luego, con las competencias necesarias para la ejecución de las tareas contempladas en el Concurso Gorbeia, aunque ello no obsta para que puedan existir otro tipo de cualificaciones que posibiliten la perfecta realización de las tareas propias del concurso.

De hecho, habría sido posible realizar una redacción más abierta, tal y como se ha observado en el análisis comparado realizado (Anexo 1):

SE EXIGE TITULACIÓN ACADEMICA CONCRETA	Nº LICITACIONES	CUALIFICACIÓN EXIGIDA
Sí	7	Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería de Montes, o de grado equivalente
No (pero sí conocimientos específicos)	2	"personal con conocimiento específico en ecología forestal", "con conocimiento específico o formación acreditada en caracterización de elementos ecológicos, inventario, valoración y cartografía de hábitats"
NO	4	

La concreción de la cualificación técnica referida a los conocimientos precisos para la realización del trabajo y no a unas titulaciones determinadas hubiera ampliado el espectro de empresas susceptibles de presentarse al Concurso Gorbeia y con ello, fomentado la competencia.



## IV. Conclusiones

**PRIMERA.-** La salvaguarda de la libre competencia en la contratación pública conlleva el fomento de la mayor concurrencia posible, lo que exige un especial cuidado en la configuración de los requisitos prefijados para que pueda acceder en mayor número de empresas.

**SEGUNDA.-** Para poder optar a los contratos del sector público las empresas deben acreditar estar en posesión de unos requisitos o condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y profesional o técnica que determine el órgano de contratación y que deben vincularse al objeto del contrato y ser proporcionales a su finalidad.

Las administraciones contratantes disponen de un amplio margen de libertad a la hora de la elección de los criterios de solvencia y de los medios que los acrediten, pero éstos deben estar justificados, ser razonables, no discriminatorios y proporcionales a la dimensión y objeto del contrato. En ningún caso su fijación debe dar lugar a barreras de entrada desproporcionadas que desincentiven la entrada de nuevos operadores y coarten la necesaria tensión competitiva para el correcto funcionamiento de los mercados y la contratación pública eficiente.

**TERCERA.-** Los requisitos de solvencia exigidos por HAZI para poder participar en la licitación del “Concurso Gorbeia” se atienen literalmente a lo prescrito por la Ley de Contratos del Sector Público aun cuando se echa de menos una suficiente argumentación de su necesidad y proporcionalidad. Además, la concurrencia potencial del Concurso Gorbeia —licitación a la que se presentaron dos empresas— se podía haber intensificado si:

En lo relativo a la solvencia económica y financiera:

- Mediante la incorporación de medios alternativos de acreditación de los requisitos exigidos, como el patrimonio neto, el plazo medio de pago a proveedores o el seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.



En cuanto a la solvencia técnica o profesional:

- La acreditación de los trabajos de similar objeto referida a periodos superiores a los tres años anteriores.
- La opción por otros medios de acreditación, o la no inclusión de referencias a importes con el fin de evitar el solapamiento de exigencias económicas.
- Una redacción más abierta de la acreditación de la cualificación de los medios humanos.



## V. ANEXO 1<sup>18</sup>

CPV		LICITACION	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	CRITERIOS DE SOLVENCIA			ADJUDICATARIO	Nº presentados
CÓDIGO	DEFINICION			Técnica-Profesional 1	Técnica-Profesional 2	Económica-Financiera		
				Criterio		Criterio		
77231900-7	Servicios relacionados con la planificación forestal sectorial	Redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de la demarcación forestal de Enguera (Valencia).	166.536,00 €	Trabajos realizados durante los últimos cinco años (2012-2016). Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución > 47.018,66 €	al menos 1 Ingeniero Técnico Forestal o 1 Ingeniero de Montes, o título de grado equivalente, con experiencia en la realización de servicios similares de al menos tres años, que será el técnico redactor del proyecto	El año de mayor volumen de negocio de entre los tres últimos concluidos (2013-2015) > 201.508,56	EVREN, EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES, SLP	17
77231900-7	Servicios relacionados con la planificación forestal sectorial	Redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la demarcación forestal de Crevillent (Alicante), siguiendo los condicionantes y directrices especificados en el PATFOR.	202.024,80 €	Trabajos realizados últimos cinco años. Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución > 57.038,34 €		año de mayor volumen de negocio de entre los tres últimos concluidos (2013-2015) > 244.450,01€	ZUMAIN INGENIEROS, S.L.	18
77231900-7	Servicios relacionados con la planificación forestal sectorial	Redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) de la demarcación forestal de Liria (Valencia)	138.165,30 €	El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos cinco años concluidos > 39.008,67 € en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.		El año de mayor volumen de negocio de entre los tres últimos concluidos (2014-2016) > 167.180,01 €	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA)	18
77231900-7	Servicios relacionados con la planificación forestal sectorial	Contrato administrativo especial de aprovechamiento forestal de arbolado de Artikutza					BERDABIO BASOGINTZA, S.L.	5

<sup>18</sup> Se han incluido licitaciones con el mismo CPV (Common Procurement Vocabulary-Vocabulario Común de Contratación Pública) –que el artículo 90.1.a) LCSP 2017 contempla como referencia para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato– y con distinto CPV pero con una descripción de tareas similares.



77231900-7	Servicios relacionados con la planificación forestal sectorial	Servicio de redacción del Proyecto de Ordenación Forestal del Monte de Utilidad Pública nº 155 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Asturias, denominado "Peñamayor" (Nava).	23.083,84 €	Clasificación en: Grupo O; Subgrupo 6; Categoría 1 (anualidad media inferior a 150.000 €)		Recursos propios como mínimo del precio del 20% del contrato	PROGRESO QUERCUS, S.L.	17
77231900-7	Servicios relacionados con la planificación forestal sectorial (Ribadesella)	Contrato de Servicios de Servicios de Redacción de Proyectos de Ordenación Forestal	54.580,80 €	trabajos de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo avalados por certificados de buena ejecución por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución > 15.000 €.		volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos > 20.000 €	Moal Muniellos	18
907130000-8	Servicios de consultoría ambiental	Estudio de la estructura y diversidad florística del hayedo-abetal comparándolo con zonas de hayedo-abetal productivo en donde se haya realizado explotación forestal; estudio sobre la dinámica de los abetales y hayedo-abetales- (ZEC Larra-Azparreta y ZEC Roncesvalles-Selva de Irati)-EFA057/15 GREEN-Confinanciado al 65% por FEDER.	32.612,00 €	Servicios de similar entidad técnica al actual efectuados durante los TRES últimos años que incluirán obligatoriamente la realización de trabajos de ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL relativos al análisis y diagnóstico de formaciones o hábitats forestales.				
73220000-0	Servicios de consultoría en desarrollo	Revisión de la planificación forestal del grupo de montes de utilidad pública de El Maillio (Salamanca)	46.475,25 €		personal con la titulación universitaria específica forestal de, al menos, un Ingeniero Técnico Forestal (o titulación equivalente de grado forestal)	volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos años concluidos, deberá ser igual o superior a 46.500,00 €	AGRESTA	13
73220000-0	Servicios de consultoría en desarrollo	Planificación forestal de los montes nº 14, 15, 16, 17, 30, 31, 47, 48, 49, 50, 51 y 64 del c.u.p. de la provincia de Burgos, en los términos municipales de Fresneda de la Sierra, Santa Cruz de Valle Urbion, Pradoluengo y Villagalijo	120.344,80 €		personal con la titulación universitaria específica forestal de, al menos, un Ingeniero Técnico Forestal (o titulación equivalente de grado forestal)	volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos años concluidos, deberá ser igual o superior a 98.465,00€.	AGRESTA	



71356200	Servicios de asistencia técnica	Redacción plan selvicultura con enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático en los pinares y encinares del sector oriental de (La Rioja)	75.011,35 €		al menos, por 4 Ingenieros de Montes o Ingenieros Técnicos Forestales o titulaciones equivalentes.	Cualquiera de los dos medios siguientes: 1) Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, de 64.295,44 euros. 2) Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 64.295,44 euros,	AGRESTA	2
90712200	Planificación de la estrategia de conservación forestal	Redacción de proyectos de ordenación de varios montes de utilidad pública de demarcación forestal de Requena (3ª demarcación) en la provincia de Valencia	102.566,18 €	El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 53.847,24 €, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, (mismo subgrupo de clasificación). Se requerirá que la empresa acredite al menos dos años de experiencia en la realización de las referidas prestaciones de servicios, durante al menos los cinco últimos años (2012-2016).	al menos con 1 Ingeniero Técnico Forestal, o 1 Ingeniero de Montes o titulaciones equivalentes que habiliten para la ejecución de los trabajos del contrato, que será el técnico responsable y redactor de los proyectos.	El volumen de negocios en el año de mayor ejecución de los tres últimos ejercicios concluidos > 102.566,18 €.	AGRESTA	18
90720000	Protección del medio ambiente.	Inventario, caracterización y cartografía de los rodales de bosques maduros en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)	45.000,00 €		Personal con conocimiento específico en ecología forestal. Experiencia mínima de tres años en la ejecución de trabajos relacionados con la ecología de hábitats forestales.	Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.	AGRESTA	4 : AGRESTA (Madrid); Progreso Quercus, S.L (Badajoz).; Adra Ingeniería y Gestión del Medio S.L.P.(Cantabria); Schwendtner García y Cárcamo Bravo, S.L. (Navarra)



90720000-0 -	Protección del medio ambiente (Principal)	Inventario, caracterización y cartografía de los elementos ecológicos de la comarca Plentzia-Mungia	40.000,00 €	Prestación de servicios del tipo especificado. Experiencia mínima de tres años en la ejecución de trabajos relacionados con la caracterización, evaluación del estado de conservación y cartografía de hábitats, así como en trabajos relativos a conectividad territorial y gestión del territorio. Deberá detallar la relación de actuaciones ejecutadas, dentro de los últimos tres (3) años referida al objeto tipo de operaciones, con indicación de la descripción del servicio, fechas de realización e importe. En caso de duda, Ithobe S.A. podrá requerir acreditaciones formales de los servicios prestados	Personal técnico. Disponer en su plantilla y adscribirlos a la ejecución del contrato de personal con conocimiento específico o formación acreditada en caracterización de elementos ecológicos, inventario, valoración y cartografía de hábitats.	Volumen de negocios anual general: Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.	CONSULTORA DE RECURSOS NATURALES, S.L.	3: BASOINSA, S.L.; IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.; CONSULTORA DE RECURSOS NATURALES, S.L.
--------------	---	---	-------------	--	---	--	--	---

Fuente: Plataforma de Contratación del Sector Público